

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA COMISION PERMANENTE
DEL AREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO
SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD, DE FECHA 13 DE
JULIO DE 2022.**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, en la Sala de Comisiones de la 2ª planta de la Casa Consistorial, se celebra la Comisión Permanente del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad, con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

TITULARES:

- D. Enrique Nogués Julián, Presidente
- D. Julián Cubilla Bolívar, Concejale de Deportes.
- D. Marcelo Isoldi Barbeito, Grupo Popular.
- Dª Teresa López Hervas, Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida.
- D. Javier Moreno de Miguel, Grupo VOX.

También asisten la Técnica Jurídica del Servicio de Medio Ambiente, la Jefa del Servicio de Protección Civil y la Secretaria de la Comisión.

Da comienzo la sesión, siendo las once horas del día del encabezamiento, y se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueban por unanimidad el acta de fecha 29 de junio de 2022 y el acta de la Comisión Extraordinaria de fecha 24 de junio de 2022.

2. DICTAMENES

- 2.1.- Dictamen para la Aprobación Inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi en Alcalá de Henares.**

La Comisión Permanente de Pleno del Área de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada de fecha 13 de julio de 2022, eleva al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, con la abstención del Grupo Popular, si procede, el siguiente acuerdo:

La Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del Servicio del Taxi de Alcalá de Henares.

Apertura del preceptivo trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días para la presentación y reclamaciones y sugerencias, Insertándose a tal efecto anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y remisión del texto de dicha Ordenanza aprobada inicialmente a la Delegación del Gobierno y a la Consejería competente de la Comunidad de Madrid (arts. 49 y 70 de la L.R.B.R.L.).

Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas y aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento: En el supuesto de que no se presentará ninguna reclamación o sugerencia en el periodo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial (art. 49 de la L.R.B.R.L.).

Aprobado definitivamente de forma expresa, o por el transcurso del periodo de información pública sin reclamaciones, deberá procederse a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local la citada Ordenanza no entrará en vigor hasta que se haya procedido íntegramente a su publicación y haya transcurrido al menos quince días de la recepción del texto por la Delegación del Gobierno por la Comunidad de Madrid.

2.2.- Dictamen para el cambio de vocal titular de la Universidad de Alcalá en el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

La Comisión Permanente de Pleno del Área de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada de fecha 13 de julio de 2022, eleva al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procede el siguiente acuerdo:

Nombrar vocal titular de la Universidad en el Consejo Asesor de Medio Ambiente:

- *Vocal Titular: D^a María Sarabia Alegría.*

Asimismo, se acuerda dejar sin efecto las designaciones anteriores de vocal titular, realizadas por la Universidad de Alcalá en dicho consejo.

2.3.- Dictamen para nombramiento de vocal suplente del Grupo VOX en el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

La Comisión Permanente de Pleno del Área de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada de fecha 13 de julio de 2022, eleva al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procede el siguiente acuerdo:

Nombrar vocal suplente del Grupo VOX en el Consejo Asesor de Medio Ambiente:

- *Vocal Suplente: **D. Jose María Cristóbal Aguado.***

Asimismo, se acuerda dejar sin efecto las designaciones anteriores de vocal suplente, realizadas por este grupo en dicho consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y doce minutos del expresado día, levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de sus miembros.